

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Temas militares

Papel social y militar de los auxiliares de las Farmacias militares

Si ningún militar desconoce que uno de los servicios de nuestro Ejército es el de las Farmacias militares, probablemente habrá muchos que ignoren como funcionan y qué clase de personal es el que lo integra, y a darlo a conocer, siquiera someramente, y hacer resaltar el brillante y laborioso papel de esos modestos funcionarios se encaminan estas líneas.

El personal de las Farmacias militares se puede descomponer del modo siguiente: Farmacéuticos, sanitarios, practicantes y mozos; los dos primeros, netamente militares, y los segundos, sin asimilación social ni militar, ya que la realidad demuestra que ni son civiles, ni militares, a pesar de que su título de civiles de Farmacias militares pudiera indicar que gozan privilegios por ambos conceptos.

Farmacéuticos.—Como en el presente caso no es nuestro ánimo ocuparnos de ellos, solamente indicaremos que el farmacéutico militar, casi desconocido oficialmente, cumple sus deberes en condiciones muy distintas a la generalidad, debido en primer lugar al personal que le imponen, que muchas veces no está en relación con el cometido a desarrollar, como debiera ser, sino con los ingresos que se obtienen; es decir, que si una farmacia tiene X personal, es porque hay X pesetas de beneficio, que responden del pago de ese personal subalterno, y si las X pesetas descienden, en proporción a esa deserción hay que reducir el personal.

Sanitarios.—Está integrada esta clase por soldados en filas; aparte de algunos, muy contados, que conocen algo la Farmacia, por haber estado en alguna unidad eran paisanos, la mayoría como entra en ayunas de conocimientos farmacéuticos, no tiene tiempo material de enterarse, y lo más favorable es que cuando empiezan a estar en condiciones de desempeñar su papel, cumplan su deber, y hay que sustituirlos por otros, volviendo a empezar con lo mismo; resultando en definitiva que el sanitario es solamente un auxiliar mecánico, y por excepción se le puede considerar técnico.

Practicantes y mozos.—Constituye esta clase el personal genuinamente auxiliar de las Farmacias militares, sobre el que está cimentada la buena marcha del servicio, y, por tanto, todo lo que se haga en pro de ellos, repercutirá en bien del mismo.

Este personal ingresa mediante oposición, y como son muy distintos sus requisitos, muy diferente es lo que se les exige: «a los mozos» que sepan leer y escribir, las cuatro reglas y que tengan antecedentes limpios y acreditativos de honradez, aparte de algún ligero conocimiento de Farmacia, están encargados de la limpieza de los establecimientos, así como del material que a diario se utiliza, y aparte de ello, conforme se van iniciando, se les encomienda algún trabajo bajo la inmediata inspección de los practicantes, y, en definitiva, del farmacéutico de servicio.

Practicantes.—Puede decirse, sin exageración, que el practicante forma el elemento más sólido del servicio farmacéutico militar, y es la palanca que el farmacéutico mueve para que el servicio marche a la perfección.

Si poco conocido es el farmacéutico, por la misma razón lo es aún menos este funcionario, que llena su cometido en calidad y cantidad, de tal forma, que se le puede parangonar, quizá con ventaja, con los demás de su orden social, y, sin embargo, ¿qué son hoy por hoy? Casi nada.

Sujeto a un sueldo diario, sin ningún derecho que le ampare su vejez, que una vez llegada tiene que sufrir el vejamen de que por humanidad se le consienta que él se en el Establecimiento, entorpeciendo su buena marcha, ya que por sus años no puede rendir el trabajo que antaño rindió, y que tiene que ser recargado sobre los que todavía son jóvenes, como él lo

fue, y, además, siempre expuesto a quedarse en expectación de destino, lo que es igual en este caso, a no cobrar, en cuanto el ingreso del establecimiento no rinda lo suficiente para pagarles, teniendo en el mejor de los casos que salir para otro destino donde puede pasarles igual.

Y los merecimientos que tienen son: el haber ingresado por oposición, en la cual se les exige y de verdad sobre todo en la parte práctica, pues siendo examinados por los farmacéuticos militares, que han de ser sus jefes, éstos, como es natural, les exigen lo suficiente para que después no se vean defraudados por su torpeza o negligencia.

El tener un trabajo permanente, en el que no hay domingos, ni días festivos, cuyo fruto recoge todo el Ejército, pues lo mismo sirven sus servicios para el soldado que para el general, para los hospitales que para las familias.

El practicar un servicio en que entra como factor la conciencia del que lo ejecuta; aparte de que a diario manejan medicamentos y cosas que, de no saber a la perfección lo que son, podrían costar la vida de algún semejante, cosa que en la vida ordinaria no sucede en otros servicios, donde un descuido, al fin, tiene o puede tener remedio.

Por las razones que dentro de la brevedad impuesta por las circunstancias apuntamos, y que son susceptibles de ampliación, entendemos que «el papel social y militar de los auxiliares de las Farmacias militares, debe solucionarse», y confiadamente esperamos que así será, pues lo contrario, aparte de carecer de lógica, toca los límites de lo inhumano.

Lo menos que se les puede dar es una consideración y un pedazo de pan para el mañana, cosas ambas de las que hoy están injustificadamente exceptuados.

Andrés GENJÓR LLÓPIS

Jura de banderas

El acto de tomar el juramento de fidelidad a las banderas a los reclutas del actual reemplazo, se verificará en todas las regiones y zonas del Protectorado de África el día 15 del actual, quedando facultados los capitanes generales y jefes en jefe del Ejército de aquel territorio, para variar esta fecha si circunstancias muy extraordinarias y especiales lo aconsejaren.

La celebración del mencionado acto se ajustará a lo preceptuado en las Reales órdenes de 18 de marzo de 1903, 28 de igual mes y año y Real orden de la Presidencia de 21 de marzo pasado.

FIRMA DEL REY

PRESIDENCIA.—Nombrando a don Rafael Benjumea y Burín, conde de Guadalupe; a D. Enrique Esperabé de Arteaga y a D. José Barberá y Leget, caballeros gran cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Concediendo la gran cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo rojo, a doña Carmen Angelotti y Mesa, duquesa de la Victoria.

Idem ídem con cargo de esta reducida a don José María Moliner Escudero, presidente de la Junta provincial de Ganaderos de Burgos.

HACIENDA.—Disponiendo que el jefe de Administración de segunda clase, excedente activo en la Dirección de Rentas, D. Enrique Navarro Reventer, continúe en el mismo destino.

GOBERNACION.—Nombrando comisario de Vigilancia de segunda clase a don Cdovaldo Sáinz.

Aprobando el Reglamento de Sanidad municipal.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

UN ACTO DE JUSTICIA

La Gran Cruz del Mérito Militar a la duquesa de la Victoria

«Su Majestad el Rey se ha dignado conceder a la duquesa de la Victoria la gran cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, por sus brillantes servicios con motivo de las campañas de Marruecos, tanto organizando hospitales de la Cruz Roja, en los cuales ha prestado asistencia personal a los heridos y enfermos, como por su intervención en acto piadosos en los puestos y posiciones avanzadas.

En todo el Ejército y la Marina ha sido recibida con alegría esta donación de Su Majestad, e inmediatamente ha surgido la idea de regalar a la agraciada las insignias de la Orden, para lo cual se ha constituido una Comisión en el ministerio de la Guerra, que dará forma a este pensamiento unánime de cuantos en los campos africanos han podido apreciar el elevado espíritu, la actividad y el acierto que la duquesa de la Victoria, secundando órdenes de Su Majestad la Reina, ha puesto en su obra. En pocas ocasiones una merced real habrá sido conocida con tanto agrado por el pueblo.

ESPAÑA Y CHECOSLOVAQUIA

Un Tratado de Aduanas

PRAGA.—Los periódicos hablan de la estancia en Madrid de un representante checoslovaco, encargado de concertar con el Gobierno español un Tratado de Aduanas provisional que ha de regir hasta que se concierte un Convenio definitivo.

El Gobierno checoslovaco pide se suprima la sobretasa que grava las mercancías checoslovacas a su entrada en España, y se funda para ello en que el Gobierno español ha hecho igual concesión al Gobierno alemán en el convenio firmado entre ambos países.

Por su parte, España pide ventajas aduaneras para los vinos españoles.

Hasta ahora las negociaciones habían sido muy laboriosas, y se espera que la presencia del delegado checoslovaco en Madrid permitirá llegar a un acuerdo rápidamente.

Notas militares

Reorganización del Tercio

En el ministerio de la Guerra se trabaja estos días activamente preparando una reorganización del Tercio, que constará en lo sucesivo de tres unidades, mandadas cada una de ellas por un teniente coronel. Se distribuirán en los tres sectores de Melilla, Tetuán y Larache. Al frente de todas ellas figurará el coronel Franco.

El general Cavalcanti

En el rápido de Barcelona llegó ayer a Madrid el general Cavalcanti, acompañado de su esposa.

A recibirlos acudieron a la estación muchos amigos particulares del capitán general de Baleares.

Banquete a Castro Girona

Con asistencia de trescientos comensales, se celebró el domingo el banquete organizado por los antiguos alumnos del Colegio de Huérfanos de María Cristina al general D. Alberto Castro Girona.

Presidió el jefe del Directorio militar, que tenía a su derecha al festejado y a su izquierda al capitán general de Madrid, D. Ricardo Burguete.

Se leyeron numerosas adhesiones y hubo brindis entusiastas.

El general Primo de Rivera pronunció un discurso, durante el cual, refiriéndose a Castro Girona, dijo lo siguiente:

«Yo, que creo conocerle a fondo, afirmo que nadie ha podido igualarle en la ejecución de los planes que le ha conferido el alto mando, quizá alguno contrario a sus peculiares puntos de vista de hombre capacitado y conocedor del problema. Su disciplina, su identificación, su conocimiento de la estrategia especial de aquel

territorio... su personalidad y su temperamento han estado y están sin la menor reserva a la devoción de la política del Gobierno.»

Castro Girona dedicó palabras de gratitud a los comensales y adheridos, y a los organizadores.

«Pero debe ser—manifestó el festejado—el caudillo que fué a Marruecos a inspirar optimismo y confianza en la victoria y a cambiar radicalmente la situación quien recoja este homenaje.»

El acto terminó entre entusiastas vivas a España, al Rey y a Primo de Rivera.

RECOMPENSAS

Heridos en campaña

En vista de lo propuesto por el general en jefe del Ejército de España en África, previo acuerdo del Directorio militar, y por resolución fecha 5 del mes actual, se otorga a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación la medalla de Sufrimientos por la Patria, por haber sido heridos por el enemigo en operaciones de campaña realizadas en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, o en accidentes de aviación, y series de aplicación los casos que se citan de la ley de 7 de julio de 1921:

Comandante de Infantería D. Gregorio Verdú y Verdú.

Comandante de Infantería, fallecido, don José Valdés Mariel.

Capitán de Infantería D. José Fernando Balbis.

Tenientes de Infantería: Don Antonio Villas Escorea, D. Elías Cortés Quinell, don Eloy Alvarez Martín y D. Joaquín Martínez Vara de Rey.

Alféreces de Infantería: Don Enrique López Belda, D. Luis de Miguel Roncero y D. Miguel Román Garrido.

Alférez de Infantería (E. R.) D. Emilio Martínez Doñaveitia.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Medina Garijo.

Oficial mero de segunda: Sidi Mohamed Bel Hach Arráiz.

El Directorio militar

El Consejo de asonías

A las nueve y media de la noche el marqués de Estella abandonó la Presidencia, para dirigirse al palacio de los duques de Fernán-Núñez, donde estaba invitado a cenar. Sin detenerse, dijo a los periodistas que el Directorio había despachado escasos asuntos.

Algún tiempo después, el general Vallespina confirmaba la noticia, añadiendo que, con asistencia del Sr. Martínez Añido, el Directorio había tenido un ligero cambio de impresiones acerca del proyecto de Estatuto provincial.

Este es asunto en que estamos muy interesados, y deseamos ultimarlo lo más pronto posible; pero previo el detenido estudio que merece problema de tanta trascendencia.

El Directorio aprobó la concesión de la cruz de Beneficencia a una madre superiora de las hermanas de la Caridad, que durante gran número de años ha venido desempeñando una labor humanitaria, digna de todo encomio.

El general Vallespina, interrogado por los periodistas, manifestó que carecía de detalles del viaje de Su Majestad el Rey a Zaragoza, y confirmó que el domingo próximo se verificará en Madrid, en el paseo de la Castellana, el acto de jurar la bandera los nuevos reclutas.

La Mancomunidad catalana

Se encuentra en Madrid el presidente de la Mancomunidad catalana, señor Sala.

Su viaje tiene por objeto el gestionar algunos asuntos relacionados con aquel organismo.

APARTADO 435

Marruecos

Descanso de las tropas

TETUAN.—Las fuerzas de la columna Suro, después de fortificar las posiciones de la zona internacional, regresaron a R'Gaia. Llevando estas tropas dos meses de trabajos incesantes, le ha sido concedido un permiso para la Península al coronel Góngora, jefe de la citada columna.

La aviación reconoció y bombardeó pequeñas concentraciones enemigas en los sectores de Xauen y Tazarut, bombardeando intensamente este poblado.

Es muy elogiada la actuación de la harca amiga, que diariamente invade el territorio rebelde, efectuando importantes «razzias» y causando al enemigo bastantes bajas. Los jefes de dicha harca son los Sres. López Bravo y Muñoz Grande, quienes ejercen gran vigilancia sobre los contrabandistas.

El emplazamiento de reflectores en la zona internacional está dando excelentes resultados, pues facilita mucho la vigilancia del principal foco del contrabando.

En el territorio de Larache

LARACHE.—En el aduar de Jolot, una partida de merodeadores intentó robar ganado; pero fueron rechazados por los moros del aduar y de la harca amiga, causándoles bajas. Se les cogieron muertos y fusiles.

La columna de González Carrasco, en combinación con fuerzas que partieron de Larache, de El Jemis, de Batel y de Tlatza, practicó un reconocimiento en la cabila de Sahel, en la que se aseguraba había entrado una partida rebelde.

Las fuerzas no hallaron ningún indicio.

La aviación bombardeó el poblado de Sumata.

Varios grupos de moros llegados del campo sacrificaron algunos cameros ante la Comandancia, en señal de sumisión.

Varios grupos de moros de la población recorrieron las calles procesionalmente para implorar de Alá envíe la lluvia sobre los campos secos. Llegaron hasta el santuario de la patrona Lala Manana.

La columna de González Carrasco estableció una posición en Xarquía, donde ya existe otra en aquellas proximidades.

Ambas han quedado guarnecidas y artilladas. La columna de González y González permanece en el zoco El Had de la Garbia. La columna del coronel Boloix estableció dos blocaos en los vados del Lucus, entre Alcázar y Larache, denominados Marisa y Snilla.

Para los soldados mallorquines

PALMA DE MALLORCA.—Por conducto del presbítero D. Gabriel Estelrich, el alcalde ha recibido un donativo de 2.291 francos para los soldados mallorquines de Africa. Esa cantidad la envía la Unión Comercial Española de Saint-Etienne, que la recaudó por suscripción entre los mallorquines allí residentes.

REAL DECRETO

Capitanes de Infantería de Marina

Se ha publicado un Real decreto que, en su parte dispositiva, dice así:

«Artículo único. Los capitanes de Infantería de Marina que no hayan ejercido durante dos años, por lo menos, mando de compañía, serán destinados, por orden de rigurosa antigüedad, a cubrir las vacantes que existan, o se produzcan, en los regimientos, quedando modificado en este sentido el artículo primero transitorio del Real decreto de 5 de julio de 1920.»

Grecia licencia a sus tropas

ATENAS.—El decreto de licencia de los soldados de la quinta de 1923, cuya publicación fué suspendida con motivo de la efervescencia que produjo en la opinión la expulsión del Patriarca ecuménico de Constantinopla, será promulgado esta semana.

NUEVA LINEA AEREA

De Sevilla a Canarias

Con fecha 5 de los corrientes se ha dictado un Real Decreto para establecer una línea aérea de transporte de correspondencia entre Sevilla, Las Palmas de la Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

La parte dispositiva dice así: Artículo primero. Se establece una línea aérea para el transporte de correspondencia entre Sevilla, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, con las escalas que para su normal funcionamiento se fijarán por el ministerio de la Gobernación.

Artículo segundo. Para el cumplimiento de otros fines nacionales, compatibles con el de la conducción de la correspondencia pública, esta línea se considerará unida a las demás que para el servicio del Estado se hallan establecidas o se implanten en lo sucesivo y afectas a las bases aéreas de la Aeronáutica militar, creadas por Real decreto de 17 de marzo de 1920. En la Inspección técnica de la misma tendrán intervención las secciones de Aeronáutica civil, militar y naval, en lo que a cada una correspondiera, con sujeción a las disposiciones vigentes.

Artículo tercero. Por su carácter y por la situación de los puntos de arranque, tránsito y término de aquella, cuanto por la trascendencia que para el interés nacional reviste, la adjudicación del servicio se hará a una Empresa o entidad netamente española, circunstancia que deberá justificarse plenamente en la forma que previenen las leyes del reino y con arreglo a normas que en detalle se determinarán, en el pliego de condiciones de concurso que habrá de convocarse, de acuerdo con los preceptos de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911, al efecto de la contratación definitiva del servicio. El Gobierno, si lo juzga pertinente para el ulterior desarrollo de la industria aeronáutica nacional, podrá otorgar al concesionario los beneficios que señala el Real decreto de 30 de abril de 1924.

Artículo cuarto. Las características y elementos de esta línea aérea serán:

a) Una expedición semanal de ida y vuelta—ampliable a dos o más por semana si las necesidades del tráfico post-que señale la Dirección general de Correos lo requirieren—en las fechas y horario comunicaciones.

b) El servicio habrá de prestarse en aparatos de velocidad no menor a 140 kilómetros por hora, a plena carga, con un radio de acción de más de seis horas de vuelo a toda marcha y una capacidad de carga reservable para el correo de 600 kilogramos.

c) Los aparatos serán bimotores o multimotores, con instalación de telegrafía sin hilos. Su número, el de motores

de repuesto y material de recambio se fijará en el pliego de bases correspondiente.

d) El servicio se realizará en las etapas y forma siguientes: Sevilla-Larache; Larache-Mogador o Agadir y Mogador o Agadir-Cabo Juby, en aparatos para vuelos terrestres, y Cabo Juby-Las Palmas y desde este último punto a Santa Cruz de Tenerife en aviones.

e) Las aerostaciones principales serán tres: una en Sevilla, otra en Las Palmas y la última en Tenerife con hangares suficientes y demás dependencias de orden técnico y postal, que lo mismo en aquellas que en los puntos de escala se estimen necesarias para el mejor funcionamiento de la línea, con sujeción a lo que a tal efecto determinará el departamento de Gobernación, de acuerdo con las Aeronáuticas Civil, militar y naval.

f) Disponibilidad por la entidad que haya de efectuar el servicio de una fábrica de aeroplanos o de talleres dotados de los elementos necesarios para la completa construcción de aparatos y reparación de los mismos, establecidos en territorio español.

g) El plazo de la concesión será por diez años, prorrogables por un periodo igual y tácticamente de las partes contratantes, de estimarse convenientes para los intereses de la Administración.

Artículo quinto. El ministerio de la Gobernación, y en su nombre la Dirección general de Comunicaciones, podrá, previa audiencia del Consejo de Estado, convocar el oportuno concurso para la adjudicación y contratación del servicio de esta línea aérea.

Artículo sexto. Las Empresas o entidades que concurren a la licitación solicitarán anticipadamente del ministerio de Trabajo las oportunas concesiones.

Encuadernación DE MATEOS LOPEZ Encuadernaciones de lujo y económicas. Especialidad en pegado de Mapas.—Precios económicos para MILITARES. Libros rayados de todas clases. Apodaca, núm. 7.—MADRID

Circulares de Guerra

Fincas rústicas

De acuerdo con lo informado por la intervención general militar, se declara desierto el concurso celebrado para la compra de fincas rústicas con destino a un Depósito de Recría y Doma, por no reunir ninguna de las siete proposiciones presentadas las condiciones del pliego de bases aprobado por Real orden de 27 de noviembre de 1924, y se ejecutará el servicio por gestión directa, a tenor de las bases del concurso declarado desierto.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

EL CRIMEN DE UN LOCO

Mata a su mujer, hiere a un hijo e intenta suicidarse

En la madrugada de ayer se registró una horrible tragedia en el pasco de Santa María de la Cabeza.

En el número 27 del citado pasco vivían desde hace algún tiempo, Julián Remeses Aguado, con su esposa Juana Reyes Niava, de veintisiete años, y sus hijos Manuel y José, de seis años el primero y once meses el segundo.

Julián venía sufriendo ataques de degeneración mental de algún tiempo a esta parte, siendo esta la causa de que no trabajase en su oficio de panadero. Por su parte, Juana, para subvenir las necesidades del hogar, prestaba servicio como asistenta.

Aunque aún no se ha podido poner en claro cómo se desarrolló la tragedia, según se desprende de las manifestaciones hechas por el niño Manuel, Julián se despertó en las primeras horas de la madrugada, cogió un cordón de un pertier y con él oprimió el cuello a su mujer. Luego con una navaja de pequeñas dimensiones, la golpeó repetidas veces.

Juana no pudo defenderse por haberla cogido durmiendo la agresión.

Manuel, al ver lo que ocurría, intentó a pesar de sus pocos años, defender a su madre, golpeando a Julián con una badila, pero el loco se revolvió contra el niño y con la navaja le infirió varias heridas.

La criaturita, aterrorizada, huyó entonces a un rincón.

Después Julián saltó por una ventana al tejado y desde allí se arrojó a la calle.

Una pareja de la Benemérita, que más tarde pasó por el lugar del suceso, se encontró al inconsciente criminal tendido en la acera, arrojando sangre en abundancia por múltiples heridas.

Mientras el suicida era conducido a la Casa de Socorro más próxima, subieron los guardias al cuarto donde se había desarrollado la tragedia.

El cuadro que ante sus ojos se presentó fué horrible, espantoso. Sobre el lecho, bañada en sangre, la infeliz mujer, y en un rincón, con la huella del terror reflejada en su rostro, Manolito, José, lloraba en su cunita.

Entre varios vecinos recogieron a las infelices criaturitas, llevando al primero a una Policlínica inmediata, donde los facultativos de guardia calificaron su estado de pronóstico reservado.

El padre de Juana se ha hecho cargo de los infelices niños.

Julián en gravísimo estado, fué conducido de primera intención al Hospital Provincial.

El Juzgado de guardia se personó en el beneficio establecido, pretendiendo interrogar al herido. Este contestó con frases incoherentes.

Los viajes de los funcionarios

En la «Gaceta» de 11 del anterior se publica una interesante Real orden de la Presidencia, resolviendo una consulta del ministerio de la Gobernación relativa a la procedencia de abono de los gastos de transporte a los funcionarios de dicho ministerio, en el caso de traslado forzoso, sin ascenso.

En esta disposición que nos ocupa se resuelven las dudas presentadas acerca de la forma en que deben ser aplicadas las pesetas 30.000 que para tal fin se consignaron en el presupuesto vigente, disponiéndose se abonen en concepto de gastos de viaje a los funcionarios administrativos en el caso de traslado forzoso sin ascenso no ratificado como correctivo, el importe del billete en primera clase a los jefes de Administración y Negociado, y en segunda, a los auxiliares y oficiales, abonándose asimismo los importes correspondientes a los billetes, en la misma clase que al cabeza de familia, a la esposa e hijos menores de edad e hijas solteras.

Dispónese igualmente que para atender a los referidos gastos de viaje se anticipa a dichos funcionarios, al emprender la marcha para incorporarse a su nuevo destino, el importe aproximado de aquéllos a justificar en forma análoga a lo que prescribe el artículo 20 del Reglamento aprobado por Real decreto de 13 de junio último, justificándose lo invertido en esos gastos de viaje en la forma que determina el párrafo cuarto del artículo 17 del

repetido Reglamento. Las nuevas normas que establece esta Real orden se aplicarán a partir de la vigencia del actual presupuesto, y en analogía con lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento últimamente citado, los gastos de viaje estarán exentos de tributar por utilidades del trabajo personal.

Esta Real orden modifica la de 14 de octubre de 1922, que regulaba este beneficio y según la cual se abonaba a los funcionarios en pesetas como indemnización fija y cincuenta céntimos por kilómetro de recorrido, y diez céntimos por este concepto a la esposa y a cada uno de los hijos no emancipados.

EXTRANJERO

Declaraciones de Lyautey

PARIS.—Interrogado en Rabat por el corresponsal del «Petit Journal», el mariscal Lyautey ha declarado que lamentaba la publicidad hecha estos días en torno a Abd-el-Krim, manifestando grandes optimismos en lo que se refiere al porvenir del Marruecos francés.

El mariscal afirmó que disponía de todos los elementos necesarios para prevenir toda iniciativa de Abd-el-Krim, y hacer frente a toda eventualidad.

Italia acepta las tarifas del puerto de Tánger

LONDRES.—El «Times» publica un despacho de su corresponsal en Tánger diciendo que las autoridades italianas han notificado al representante del Sultán que el Gobierno italiano aceptaba las nuevas tarifas de puerto.

LA BOLSA

Table with financial data for Madrid, including exchange rates for various currencies and bonds. Columns include 'DE MADRID', 'Día 9', and various bond types like '4 por 100 Interior', '4 por 100 Exterior', etc.

CUERPO DE SEGURIDAD

El concurso de oficiales

En la «Gaceta» de esta fecha se publica por Real orden del 9 la relación de los 22 subalternos de la escala de reserva elegidos para proveer las plazas de dicha categoría del Cuerpo de Seguridad, entre los 612 presentados al concurso anunciado por Real orden de 28 de agosto último.

Los dos primeros ocuparán las vacantes que en la actualidad existen y los 20 restantes quedarán formando el escalafón de aspirantes.

Para el ingreso se han colocado dentro de cada empleo por el orden de edad, una novedad muy curiosa y que merece todas las felicitaciones, es la de que a continuación de la lista se publica por cada uno de los oficiales elegidos, un extracto de los méritos que en sus respectivas hojas de servicios tienen; he aquí la relación.

- Número 1. D. Francisco Gómez Rodríguez, teniente de la Guardia civil.
2. D. Martín Hernández Sánchez, ídem de Infantería.
3. D. Rosendo Álvarez García, ídem de la Guardia civil.
4. D. Fernando Fernández Ramiro, ídem de Infantería.
5. D. Antonio Pérez Murillo, ídem de la Guardia civil.
6. D. Faustino Pulido Leal, ídem de Infantería.
7. D. José Quintana Acuña, ídem de la Guardia civil.
8. D. Edmundo Simó Escudé, ídem de Infantería.
9. D. Silvano Bocanegra Rodríguez, ídem de la Guardia civil.
10. D. Manuel San Román Siles, ídem de Infantería.
11. D. Alfonso Martínez Quesada, ídem de la Guardia civil.
12. D. Gonzalo Saucha Gracia, ídem de Caballería.
13. D. Francisco Higuera Martín, ídem de la Guardia civil.
14. D. Manuel Civantos Navas, ídem de Infantería.
15. D. José Delgado Gutiérrez, ídem de Infantería.
16. D. Tomás Garrote Martínez, alférez de la Guardia civil.
17. D. Mariano Feijóo Lázaro, ídem de la Guardia civil.
18. D. Eduardo Santos Jiménez, ídem de Infantería.
19. D. Marcelino Minguéz García, ídem de la Guardia civil.
20. D. Matías Ballester Orts, ídem de Caballería.
21. D. José Villar Garrote, ídem de la Guardia civil.
22. D. Antonio Viader Farraroz, ídem de Infantería.

ENCAJERA

Arregla mantillas de blondas, corfines y encajes antiguos o modernos. ISIDORA GOTES, Olmo, 24, tercero, izquierda



Entre flores vive la mujer defendida por el JARABE de HIPOFOSFITOS SALUD

Este poderoso reconstituyente tan eficaz como rápido para combatir la anemia, devolverá a sus mejillas el bello color de las rosas, a la inapetencia sucederá un excelente apetito y vendrá definitivamente la debilidad, volverán a su ser todos los esplendores de la juventud.

Más de 30 años de éxito creciente.—Aprobado por la Real Academia de Medicina. Rechaza todo fraude que no lleve en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD en rojo.

PENSAD EN VUESTRA

Advertisement for Philips Luz Solar lamps. Features an illustration of a woman's face and a lamp. Text includes 'ANTES DE QUE SEA TARDE PEDID LAMPARAS PHILIPS MARCA DE CRISTAL AZULADO, LA LUZ MÁS BLANCA' and 'INDISPENSABLES PARA ESCRITORIOS DÉBILES O ENFERMOS DE LA VISTA, Y TODAS LAS PERSONAS QUE TIENEN INTERÉS EN CONSERVARLA.' Signed 'ADOLFO NIELSCHER, S. A. MADRID-Prado, 30. BARCELONA: Mallorca, 198.'

Carabineros

Servicios del mes de diciembre

Recogemos de la Dirección general del Cuerpo los datos oficiales que se expresan en el adjunto Estado, y mucho nos complace poder felicitar una vez más al benéfico Instituto, cuya gestión tanto beneficia a las Rentas públicas.

Para no repetir cifras y datos, basta consignar que en el espacio de un mes la actuación del Cuerpo se ha traducido en el solo aspecto de aprehensión, en la detención de más de cien toneladas de contrabando y fraude, y este solo extremo es par sí solo bastante elemento para comprender si es reproductivo lo que en Carabineros gasta el Estado.

Estado numérico de los servicios practicados por la fuerza del Cuerpo de Carabineros durante el mes de diciembre último:

Actas levantadas: Por contrabando y falsificación, 419; por faltas reglamentarias, 401.

Personas detenidas, 177.

Ganados aprehendidos: Ganados mayores, 25; ganados menores, 2.573.

Carros y efectos aprehendidos: Tabacos, 3.296.880 kilogramos; alcohol, 61.404.700; artículos alimenticios, 10.766.960; tejidos nacionales, 1.050; demás géneros y artículos, 84.980.

Efectos: Cartuchos ordinarios, 2; aparatos para destilar, 31; demás efectos, 61.

Servicios extraordinarios: Delincuentes detenidos, 24; auxilios en incendio, 1; en accidentes marítimos, 1; auxilios, 7.

Madrid, 9 de febrero de 1925.

OPINIONES DE LA DIRECCION

El presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, remitiendo documentos propuestos de opción a cruz de San Hermenegildo a favor del capitán D. Benito Sánchez Rica.

El jefe de la Comandancia de Cáceres, pidiendo veintiocho días de permiso al Sr. D. Hermenegildo Replado.

Los ídem ídem de las ídem ídem de Logroño y Barcelona, disponiendo que en próxima revista de marzo cause alta en Logroño y baja en Vizcaya el carabineiro Policarpo Sánchez.

Ídem ídem de Lugo, interesando fuese el carabineiro Pedro Salvatierra las condiciones que exige el artículo de la vigente circular de 10 de mayo de 1924, para ser trasladado de Comandancia, en concepto de ordenanza.

Ídem ídem de Cádiz, dejando en suspenso la petición hecha por el carabineiro Serrano, de ser destinado a Madrid, en caso de no estar en suspenso sus peticiones.

Ídem ídem de Barcelona, concediendo diez días más de prórroga al permiso solicitado en esta corte el carabineiro Juan Muñoz.

Ídem ídem de Tarragona, accediendo a lo solicitado en instancia por el carabineiro Agapito Piernas Batalla.

provincias

Publicar hojas clandestinas

CORUNA.—Ha sido puesto en libertad provisional D. Luis González S. a quien se notificó el auto de procesamiento por injurias y publicación de unas hojas clandestinas. Sr. Pumariega ha quedado en suspenso su cargo de concejal.

El «Canalejas» a Cabo Juby

URGENTE zarpo para Cañero el cañero «Canalejas», con destino al gobernador militar de aquí el coronel Bens.

Contrabandistas detenidos

—El buque de guerra encargado de vigilancia de las costas ha aprehendido nuevamente a los vapores pes-

queros «Marín» y «Celsa Ferrer, núm. 2» incautándose de 30 cestas de pescado que venían a bordo.

Los veleros contrabandistas «Fifi» y «Fernando» se dieron a la fuga, no habiendo podido ser detenidos.

Dos generales fallecidos

BARCELONA.—Hoy han fallecido en esta capital el general de brigada de la reserva, del Cuerpo de Ingenieros, don Fernando Carreras, y el inspector jefe médico de primera clase, general de la reserva, D. Enrique Feito Martínez.

EN LA SIERRA DE ALFACERA

Una partida de bandidos

GRANADA.—La Guardia civil del puesto de Morido tuvo confidencias de que en la sierra de Alfagera merodeaba una partida de ladrones, que venía cometiendo numerosos robos de caballerías.

La capitaneaba José Jiménez Conde, peligroso malhechor que hace años atravesó en el camino del pueblo de Cenes a un matrimonio alemán desvaliéndolo.

Después llevó a cabo otras numerosas fechorías por alguna de las cuales cumplió condena.

Meses atrás se fugó de la cárcel de A'ora con otros presos, que fueron capturados al poco tiempo. Jiménez Conde logró burlar la persecución de la justicia y organizó la banda en cuestión.

La Guardia civil de Meredo, marchó a la sierra utilizando un automóvil propiedad del dueño de varias reses y caballerías robadas por la partida.

Esta fue hallada por la Guardia civil a primera hora de la madrugada. Los guardias dieron el alto a los malhechores, que respondieron a tiros.

Se trabó un combate, cambiándose muchos disparos por ambas partes, sin que se registraran víctimas.

Por fin, la Guardia civil consiguió detener a uno de los ladrones, apodado «Pepillo», y al capitán de la banda. Ambos fueron traídos en tren hasta esta capital y quedaron fuertemente custodiados en el cuartel de Las Palmas.

Después de interrogados por el juez, los dos ladrones ingresaron en la cárcel.

En el campamento que la partida tenía en la sierra había ocho reses y dos caballos, procedentes de robos.

La Guardia civil persigue a los otros bandidos, que consiguieron internarse monte arriba.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Haberes pasivos

Se han concedido los siguientes:

De 5.400 pesetas, por Barcelona, al comisario de tercera D. Cándido Asensio Romero; de 1.800 pesetas, por Sevilla, al vigilante D. José Vizcaya García; de 2.100 pesetas, por Madrid, al sargento D. Arturo Sánchez Peral; de 1.400, por Madrid, al sargento D. Santiago Rodríguez López; de 1.950, por Barcelona, al cabo don Carlos Ortola Domínguez; de 1.800, por Barcelona, al guardia D. Ramón Dosagues Barrull; de 1.200, por Barcelona, al guardia D. José Isern Crespi; de 1.200, por Barcelona, al guardia D. Juan Pascual Montes.

Se concede la pensión de 750 pesetas, por Zaragoza, a la viuda del vigilante don Joaquín Prat Ponto; de 1.000 pesetas, por Barcelona, a la viuda del guardia D. Benjamín Albertosa Gil; ídem a la del guardia D. Gil Arturo Martínez Díaz; ídem por Coruña, a la viuda del guardia don Pedro Arias Latas.

Se concede mesada de supervivencia por Madrid a la huérfana del sargento D. José Fatay, jubilado.

LA GENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

GUARDIA CIVIL

Nuevos deberes

Como complemento a la misión que hace varios años fue confiada a los comandantes de puesto de la Guardia civil, relativa a la revista anual de todos aquellos que se encuentran sujetos al servicio de las armas, se les asignan nuevos deberes derivados de la vigente ley de emigración, condenados a los siguientes preceptos, dados de Real orden por el ministerio del Trabajo:

La parte relativa a situación militar de los interesados, y a su identificación, será autorizada, precisamente y en todo caso, por el comandante del puesto de la Guardia civil de la demarcación donde los emigrantes residan, quien, cuando se tratare de individuos pertenecientes a algunas de las situaciones militares compatibles con la expatriación, facilitará con urgencia al inspector de emigración del puerto donde aquellos pretendan embarcar, el número de las «carteras» que hubiere autorizado y una fotografía contra-seña de los titulares de ella.

Para el debido cumplimiento de este precepto interesa que los comandantes de puesto de la Guardia civil se percaten de la excepcional importancia de las funciones que se les encomiendan, encaminadas a evitar la suplantación de la personalidad de quienes están sujetos al servicio de las armas. Por consiguiente, interesa que dichos jefes de puestos pongan un celo extraordinario para comprobar en caso que el individuo que se les presenta como futuro emigrante para formalizar en su cartera la situación en que se halla con respecto al Ejército o a la Marina, es el que alega dicha personalidad.

El único elemento de comprobación en las inspecciones en puerto de la personalidad de los que, hallándose sujetos al servicio ante ellas comparezcan, habrá de ser la certificación que expidan los comandantes de los puestos de la Guardia civil en la cartera de identidad del emigrante, y para evitar posibles falsificaciones, se hace preciso que al autorizar la página de la cartera de referencia, dichos comandantes exijan una fotografía que coincida exactamente con la que figure en la cartera y con la persona que se haya presentado a formalizarla, y que esa fotografía, debidamente contraseñada, se envíe a la Inspección del puerto donde el compareciente manifieste que se propone embarcar.

Deberá, por consiguiente, advertirse al emigrante, que, de no realizar el embarque por el puerto señalado, no será autorizada su expatriación.

A este efecto, cuando los comandantes de puesto de la Guardia civil autoricen la expatriación en la cartera de identidad, deberán remitir inmediatamente al inspector de emigración del puerto donde aquél se proponga embarcar, una declaración en que hagan constar el nombre y apellidos del emigrante y el número y serie de la cartera de identidad. En el mismo pliego pegarán el retrato que se les haya facilitado, estampando el sello de la Comandancia en uno de los extremos del mismo, para que comprenda parte de la fotografía y del papel de la comunicación.

Hasta tanto que se publique el nuevo modelo de cartera de identidad del emigrante, ajustada a las modificaciones introducidas por la ley y el Reglamento vigente sobre emigración, el diligenciado de lo relativo a la situación militar del emigrante se realizará en la página segunda de un suplemento que irá colocado en la bolsa de la cartera correspondiente, y en que figurarán, además, las indicaciones que para cumplir este requisito ha de tener en cuenta el emigrante.

Con objeto de que estas disposiciones lleguen a conocimiento de los comandantes de puesto de la Guardia civil y de los que pretendan emigrar, será conveniente conceder el plazo de un mes para que comience su publicación.

La conquista del Africa por el aeroplano

PARIS.—Según noticias recibidas en la Aeronáutica, la Misión aérea del lago Tchad (coronel De Goys) ha llegado a Nyamey, precedente de Gao, después de un vuelo de 400 kilómetros.

Los aviadores Arrachard y Lemaitre llegaron el día 7 a Kayes, desde Dakar, después de recorrer en un vuelo 700 kilómetros.

MESES DEL CALENDARIO

LOS DOCE MESES DEL AÑO

ENERO

FEBRERO

Luna llena 10. Luna nueva 24. Luna llena 8. Luna nueva 20.

1	Jueves	† Circuncis.
2	Viernes	S. Macario.
3	Sábado	Sta. Genov.
4	Domingo	El N. de J.
5	Lunes	S. Telesforo.
6	Martes	† Epifanía.
7	Miércoles	S. Luciano.
8	Jueves	S. Apolinar.
9	Viernes	Sta. Basilsa.
10	Sábado	S. Nicanor.
11	Domingo	S. Familia.
12	Lunes	S. Benito.
13	Martes	S. Gumers.
14	Miércoles	S. Hilario.
15	Jueves	S. Pablo E.
16	Viernes	S. Marcelo.
17	Sábado	S. Antón.
18	Domingo	C. S. Pedro.
19	Lunes	S. Canuto.
20	Martes	S. Fabián.
21	Miércoles	Sta. Inés.
22	Jueves	S. Vicente.
23	Viernes	S. Idefonso.
24	Sábado	S. Timoteo.
25	Domingo	C. S. Pablo.
26	Lunes	S. Policarpo.
27	Martes	S. Juan C.
28	Miércoles	S. Julián.
29	Jueves	S. Francisco.
30	Viernes	Sta. Martina.
31	Sábado	S. Pedro N.

1	Domingo	S. Ignac.
2	Lunes	Purificación.
3	Martes	S. Blas.
4	Miércoles	S. Andrés.
5	Jueves	Sta. Agueda.
6	Viernes	Sta. Dorotea.
7	Sábado	S. Romualdo.
8	Domingo	S. Juan M.
9	Lunes	S. Cirilo.
10	Martes	Sta. Escol.
11	Miércoles	N. S. Lour.
12	Jueves	Sta. Eulalia.
13	Viernes	S. Digno.
14	Sábado	San Valentín.
15	Domingo	S. Faustino.
16	Lunes	S. Onésimo.
17	Martes	S. Donato.
18	Miércoles	S. Sisco.
19	Jueves	S. Gabino.
20	Viernes	S. N. mesic.
21	Sábado	S. Severino.
22	Domingo	S. Abilio.
23	Lunes	S. Pedro D.
24	Martes	S. Matías.
25	Miércoles	S. Victorio.
26	Jueves	S. Porfirio.
27	Viernes	S. Leandro.
28	Sábado	S. Macario.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería

Ascensos.—Se concede el empleo superior inmediato al teniente D. Martín Elviro.

Destinos.—Continúa en la situación de «al servicio del Protectorado» el coronel don Luis Orgaz Yoldi, por haber cesado en la comisión.

Comandantes: Don Mariano García Serrano, a la reserva de Antequera; D. Manuel Gil, a la de La Palma; D. Francisco Galtier, a la Caja de La Palma; don José Vidal, a disponible; D. José Sicardó, a disponible, y D. Lorenzo Tamayo, a disponible.

Capitanes: Don José Alajarín, a la Caja de Lorca; D. Rodolfo Chacel y don Joaquín Goytia, a disponibles.

Tenientes: Don Antonio Díaz, al regimiento de Cuenca; D. Arturo Oquendo, al de Garellano, y D. Pablo Marcos, al de La Victoria.

Don Ramón Arana, al batallón de Cazadores de Las Navas; D. Juan del Río, al regimiento de América; D. Domingo Anria, al de Aragón; D. Manuel García, al de Toledo; D. Juan Recacho, al de Bailén; D. Luis de Leizaola, al de Albuera, y don Emilio Domínguez, al de San Quintín.

Alféreces: Don Martín Vidal, al batallón expedicionario del regimiento de Albuera; D. Vicente Escudero, al del de Sicilia; D. Isidoro Herrera, al cuadro de Ceuta y al regimiento de Mahón; don Julio Cantalapiedra, al de Tarifa; don Juan López, al batallón expedicionario del de la Reina, y D. Angel Enriquez, al del Ferrol.

Tenientes (E. R.): Don Agustín Rodríguez, al regimiento de Sevilla; don Conrado Guinart Llauredó, al regimiento de San Quintín; D. Pedro Martín, al de Africa; D. Luis Díaz, al batallón expedicionario del de Asia; D. Vicente Luis Sánchez, a la plana mayor del regimiento de Otumba; D. Leopoldo Forner, a la misma; y D. Leopoldo Serrano, al batallón expedicionario del mismo regimiento.

Alféreces (E. R.): Don Eusebio García Martínez, al regimiento de Africa, y don José Cerdido, a la plana mayor del del Ferrol.

Supernumerarios.—Se concede el pase a supernumerario sin sueldo al capitán don Fernando Silos.

Se concede permuta de cruces de plata del Mérito Militar, por otras de primera clase, a los tenientes D. Valeriano Liebana y D. Joaquín Jimeno.

Caballería

Se concede la separación del servicio al teniente D. Enrique Piñeyro.

Se desestima petición del sargento don Agustín Moreno García, en solicitud de pensión por acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar, que posee.

Se concede permuta de cruz de plata del Mérito Militar, por otra de primera clase de la misma orden, al teniente don Manuel Perma.

Artillería

Matrimonios.—Se concede licencia para contraer matrimonio a los capitanes don Eduardo Arias Salgado, D. José Ojiva, D. Roque Reig y D. Francisco Javier Ayensa.

Ingenieros

Pasa a situación de reserva el coronel don Francisco Susanna, y queda excedente sin sueldo el teniente coronel D. Luis Alonso Pérez.

Intendencia

Se designa para ocupar una vacante de capitán profesor de plantilla que existe en la Academia de Intendencia, al de dicho empleo y Cuerpo D. Constantino Laorden García.

Músicos mayores

Ingresan con la categoría de músico mayor de tercera, sueldo anual de 3.500 pesetas, los aspirantes aprobados que figuran en la siguiente relación:

Palmaso D. Cándido Gómez Muñoz, a practicar en el regimiento de Infantería Imperial del Rey; músico de segunda don Silvano Cervantes, a practicar en el de la Constitución; soldado D. Justo Salvader, a practicar en el de Vergara, y paisano D. Manuel Gómez, a practicar en el de Saboya.

GIROS POSTALES recibidos y pendientes de abono en la Administración de este diario, por no saber a quienes deben ser aplicados

AÑO 1924	
	Pesetas.
Enero. J. González, Puentevedume.	6,00
Marzo. Baena, Málaga.	2,00
Marzo. J. Pérez, Torredonjimeno.	2,00
Marzo. A. Sánchez, Ceuta.	6,00
Mayo. Castro, Puerto Santa María.	2,00
Julio. Antonio Calderón, Cabo de Agua.	2,00
Diciembre. J. Peralta, Valencia.	10,00
Dicbre. Fernando Martín, León.	12,00

Rogamos a los interesados nos aclaren estos envíos, para la debida aplicación de ellos.

PARTICULAR. Admita caballero estable, Fuencarral, 19 y 21, tercero izquierda; hay esponsor. Señor García.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 6

Champagne EMILE GOULET

DEMI-SEC :-: DULCE

DEPOSITARIO: Mensegueras Leonesas, Alcalá, núm. 21

DEPOSITARIO: Mensegueras Leonesas, Alcalá, núm. 21

DEPOSITARIO: Mensegueras Leonesas, Alcalá, núm. 21

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Paolito

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, San Juan, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón

Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a Nueva York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo. Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajes y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzíbar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelanda.—Ilo Ilo, Cebu, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Puerto Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean encargados a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuya venta, como es lógico, desean hacer los exportadores.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Precio de suscripción: DOS PESETAS AL MES

BARBIERI, NUM. 8. MADRID. APARTADO 536

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don Cuerpo
 empleo pueblo
 provincia
 Desea suscribirse a este periódico a partir de

(Fecha y firma.)

JABON CATARINEU

Despacho en Madrid: Fuencarral, 58.—Teléfono 493 M.
 Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva.
 P. RADE EN TODAS PARTES. Fabricantes: Hijos de Catarineu y C. (S. de L.) BARCELONA (BARCELONA)

VESTUARIOS

EJERCITO Y ARMADA

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M.

MADRID

Manufactura de Encajes Andrés Gómez de la Mata

Especialidades en Aplicaciones de Cama y Mantelerías

Gran Maestro, 1 ALMAGRO

LA FOTO-ELECTRICA JUAN RUIZ ARIAS 10, Fuencarral, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, y toda clase de retratos.
 Se retrata de día y de noche.
 Kilométricos y carnets en el acto.
 Se admiten trabajos para provincias.
 A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 25 por 100 de rebaja en los precios.

COLLARES DE PERLAS

Surtido variado en alta joyería: objetos propios para regalo en plata de ley

Ventas al por mayor y detall

Precios sin competencia
PEREZ HERMANOS

Almacén de joyería,
Zaragoza, 7 y 9

MUEBLES

INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel)

económicos al contado y a pagar en mensualidades. Comedores, alcobas, gabinetes. Completo surtido en madera curvada, camas de madera y metal, colchones de muelles y «sommiers», perchas, etc. Alquiler de sillas de madera curvada.

Hijos de MANUEL GRASES

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

GRAN RELOJERIA DE PARIS

A. Salamanca.—Sucesor de L. Thierry

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

RELOJ

PULSERA

En caja de plata, desde pesetas, 95,00
 En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas, 250,00
 Forma cuadrada-pulsiera, caja de plata, desde pesetas, 90,00
 Forma cuadrada-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas, 225,00
 Forma redonda-pulsiera, caja de plata, desde pesetas, 80,00
 Forma redonda-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas, 190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.

Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños. A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros, individuos de los mismos.



CALLOS

Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro de patentado

Ungüento mágico

y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, juanetes y ojos de

gallo. Pruébelo y quedará asombrado. Pídale en farmacias y droguerías, 1,50.—Por correo, 2 pesetas. **Farmacia Puerto. - PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 4. - Madrid**

"STAR"

Declarada reglamentaria por el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Milicias de V. y C., Cuerpo de Penales y Establecimientos penales de la pistola "STAR".

A los Cuerpos armados, en cada fracción de sus armas, se acompaña una de regalo

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositario:

**M. Alvarez Garcillán.—Madera Baja, 3
APARTADO 329.—MADRID**



FABRICA DE CALZADO

Se construye calzado de todas clases con piso de suela o de goma



A la clase militar se le descuenta el diez por ciento de sus compras, presentando su carnet

SECCION DE COMPTURAS EN EL AGTO

Palafox, 9 - BERMAN - Tel. 24-59

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS UNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Agencias en todos los puertos de España, Francia, Portugal y Marruecos

60 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros sobre la vida. — Seguros contra incendios. Seguros de viajeros. — Seguros contra accidentes. Seguros marítimos.



ALZOLA, 33. MADRID